Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2026/27

CRA LA ESGUEVA

Código:47007215

Esguevillas de Esgueva

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CRA LA ESGUEVA										
CÓDIGO: 47007215										
DIRECCIÓN: AVDA. RAMÓN Y CAJAL 29, 47176										
LOCALIDAD: ESGUEVILLAS DE ESGUEVA										
PROVINCIA: VALLADOLID										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Mª DEL CAMINO NUÑEZ CARRASCAL										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 01/09/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 24/09/2025

a) Contexto

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas de conducta, aunque aparece de vez en cuando algún conflicto que se resuelve normalmente con el diálogo o con alguna medida disciplinaria de carácter menor (bajo consenso).

Se ha observado que el mayor número de conflictos surge en el horario del comedor en el que los alumnos, por el carácter distendido del servicio, son menos capaces de mantener la disciplina y cumplir las normas.

Al igual que en el pasado curso hemos detectado que en todas las aulas de primaria y en el aula de infantil hay alumnos que pueden provocar en ocasiones situaciones de conflicto por lo que estableceremos unas premisas básicas de actuación inmediata para que todo el profesorado que accede a estas aulas actúe de la misma manera y dichos conflictos se vayan superando de forma positiva.

El centro ha establecido las normas de convivencia y conducta. La definición de normas y límites es algo necesario para la formación de la personalidad, para favorecer la vida en sociedad y para la práctica educativa.

Hasta ahora han surgido algunos conflictos fácilmente reconducibles en la mayoría de los casos, aunque ha habido alguno más persistente en el tiempo y en el que se ha necesitado mayor refuerzo.

A través de los partes disciplinarios y de los acuerdos abreviados hemos podido atajar algunos conflictos surgidos en el desarrollo de las clases y de las diferentes actividades.

Continua la incorporación en el Plan de Convivencia de los recursos del proyecto de Educación Responsable de la Fundación Botín que está realizando el profesorado y que incide en la educación emocional.

b) Objetivos *(Orientaciones para su cumplimentación)*[i]

1. Concienciar a los alumnos de la importancia de respetar las reglas de convivencia.
2. Desarrollar estrategias en el centro y el aula que fomenten la convivencia, que ayuden a resolver conflictos y a reducir los problemas de comportamiento.
3. Crear un ambiente de convivencia basado en el respeto mutuo, con actitud de rechazo a todo tipo de violencia.
4. Desarrollar habilidades sociales para aceptar a los nuevos compañeros e integrarlos en el grupo.
5. Desarrollar valores y actitudes en relación con la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Actuar de forma eficaz cuando surgen problemas de comportamiento; sobre todo cuando éstos se dan en el servicio de comedor y/o transporte.
7. Educar al alumnado en el uso seguro de las TIC.

c) Actuaciones *(Orientaciones para su cumplimentación)*[ii]

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- Con los alumnos:

- Elaborar unas normas de convivencia consensuadas por los alumnos y el tutor.

- Resolver los conflictos diariamente haciendo partícipes a todos los alumnos implicados.

- Realizar cursos de formación para evitar el ciberacoso y cursos de seguridad digital que permita a los alumnos un uso seguro de las TIC.

- En el centro:

- Revisar las normas de convivencia siempre que se considere oportuno, adaptándolas a las nuevas situaciones que se puedan dar.

- Reuniones de la Comisión de Convivencia.

- Elaborar materiales y actividades que nos ayuden a fomentar la convivencia en nuestro centro.

- Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 de Enero) así como la realización de diferentes “convivencias”.

- Con las familias:

- Favorecer el conocimiento de las normas del centro y, a través de los tutores, las que rigen el funcionamiento de las respectivas aulas.

- Pedir colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas.
- Entrevistas personales con los padres en las que les informaremos de los comportamientos que se dan en el aula y les explicaremos cual debe ser su actitud desde casa al respecto.

- En el comedor y en el transporte:

- Dar a conocer a los alumnos y a sus familias las normas básicas de funcionamiento de este servicio.
- Elaborar un cartel con las normas más importantes que los niños deben seguir en el comedor y en el transporte.

Cuando se den actitudes y/o conductas que puedan alterar la convivencia en las aulas y/o en el centro, detalladas en el RRI, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Detección de la situación por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
b) Analizar y definir el problema en el momento del suceso, describiendo de modo claro qué ha pasado.
c) Comunicación inmediata al tutor (y tratarlo con los profesores y alumnos afectados) y al equipo directivo, al coordinador de convivencia y orientador si el conflicto se valora como conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, gravemente perjudicial para esta.
d) Tomar medidas de manera inmediata.
e) Idear alternativas de resolución, eligiendo la más justa de acuerdo con los hechos.
f) Si no procediese redactar un parte de incidencias, se entiende que se ha tratado de una conducta levemente contraria a la convivencia
y que no precisa de más corrección que la ordinaria en el proceso de enseñanza aprendizaje.
g) Si el equipo directivo, el tutor y el coordinador de convivencia deciden abrir un parte de incidencias realizará todas las diligencias que considere oportunas entre los profesores y los compañeros, e incluso entre los padres o tutores del alumno o alumnos. Todas las actuaciones tendrán como fin aclarar todas las circunstancias que pudieran rodear el comportamiento problemático.
h) Cualquier información nueva que sea conocida por el equipo directivo se anotará en el parte redactado.
i) Ante un parte de incidencias se procederá a mantener una entrevista con los padres del alumno o alumnos implicados, con el fin de dar a conocer a estos la conducta de su/s hijo/s. Los acuerdos tomados en la entrevista se adjuntarán al parte de incidencias.
j) Cumplir con los acuerdos adoptados.

k) Aplicación del RRI y comunicación, según gravedad, a la Inspección de Educación

l) En los casos en los que sea necesario, comunicación a instancias judiciales, sociales o sanitarias, se respetara la Ley de Protección de Datos y los Códigos Civil y Penal.

Se utilizarán para aquellos conflictos y/o conductas que alteren la convivencia en las aulas y/o en el centro y que se repitan de forma continuada durante un periodo de tiempo concreto.

El tutor junto con el coordinador de convivencia y el equipo de orientación redactará el acuerdo que se considere más oportuno siguiendo los modelos que hay recogidos en el reglamento de régimen interno. Después se informará a los padres quienes podrán participar en la elaboración de este documento si así se considera oportuno desde el colegio; sobre todo, porque puede ser un buen instrumento para que, familia y escuela trabajen de forma conjunta en la modificación de ciertas conductas así como en el establecimiento de algunas rutinas importantes que pueden llegar a mejorar el comportamiento de los alumnos en sus aulas.

El acuerdo educativo debe ir acompañado de una plantilla en la que se recogerán los objetivos conseguidos y no conseguidos durante la jornada escolar y que nos darán la información necesaria para ir evaluando los progresos de los alumnos/as.

El acuerdo reeducativo debe ser revisado con la temporalización que se acuerde durante su elaboración.

Una vez conseguido los objetivos propuestos en el acuerdo se dará por finalizado el proceso. En caso de que no se consigan los objetivos y las conductas negativas continúen se iniciará el proceso para abrir un expediente sancionador.

En las CCP de final de trimestre y en las sesiones de evaluación se irán valorando estas actuaciones.

d) Difusión *(Orientaciones para su cumplimentación)*[iii]

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El Plan de Convivencia, previa revisión por el claustro, será presentado ante el Consejo Escolar que aportará las indicaciones que considere.

El Plan será publicado en la página web del centro para que toda la comunidad educativa pueda acceder a él. No obstante, en la primera reunión que se tenga con las familias en cada curso escolar, se les informará de los aspectos más relevantes y se les indicará que está a su disposición en la página web.

e) Seguimiento y Evaluación *(Orientaciones para su cumplimentación)*[iv]

La evaluación interna seguimiento y coordinación del Plan corresponde a la Comisión de Convivencia.

Al Claustro de profesores y al Equipo Directivo corresponde la correcta aplicación de las normas de convivencia del centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá con el EOEP una vez al trimestre (sesiones de evaluación) para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas, el grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y los resultados obtenidos. Esta comisión, además, informará al Consejo Escolar y elevará propuestas de mejora.

El Consejo Escolar elaborará a final de curso un informe anual de convivencia que se añadirá a la Memoria del centro.

La evaluación externa corresponde a la Inspección Educativa.

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

-

iii

-